



## CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.

**IA-011L5N002-N20-2015**

Número de control Interno: COLBACH-ITP-18-2015

Para la adquisición de  
**“Consumibles para Impresión de  
Credenciales”**

**CONTENIDO**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b>	<b>9</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del <b>procedimiento</b>	9
3.1	Reducción de plazos	9
3.2	Calendario de eventos	9
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	9
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.3	Retiro de Proposiciones	11
3.4	Una proposición por licitante	11
3.5	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	12
3.6	Acreditación de existencia legal	12
3.7	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	12
3.8	Información confidencial, reservada o comercial reservada	12
3.9	Fallo de la Invitación	12
3.10	Aspectos contractuales	13
3.10.1	Firma del Pedido	13
3.10.2	Modificación al Pedido.	14
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Pedido	14
4	Penas convencionales	15
5	Garantías	15
6	Datos de Facturación	16
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>16</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	16
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	17
9	Aspectos Económicos	18
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>19</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	19
10.1	Criterio de evaluación	19
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	19
10.3	Procedimiento de evaluación económica	19
10.4	Procedimiento de adjudicación	19
10.4.1	Procedimiento de desempate	20
10.5	Rechazo a la corrección de errores	20
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	20
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	22
13	No negociación de condiciones	22
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>23</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	23
15.1	Documentos Legales y Administrativos	23
15.2	Documentos Técnicos	25

15.3	Proposición Técnica	25
15.4	Proposición económica	26
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>26</b>
16	Inconformidades	26
17	Controversias	26
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>27</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>30</b>
Anexo II	Modelo de Pedido	31
Anexo III	Constancia de documentación presentada	33
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la <b>INVITACIÓN</b>	34
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	35
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	36
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	37
Anexo VIII	Declaración de integridad	38
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	39
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.	40
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	41
Anexo XII	No Transferencia de derechos	42
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	43
Anexo XIV	Plazo y lugar de entrega	44
Anexo XV	Propuesta Técnica	45
Anexo XVI	Propuesta Económica	46
Anexo XVII	Modelo de fianza	47
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	48
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	50
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	52

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo “EL COLEGIO”, a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx](mailto:veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la **Invitación Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-N20-2015**, para la Adquisición de “**Consumibles para la Impresión de Credenciales**” conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

#### 1. Datos generales de la Invitación

##### 1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes producidos por el servicio que se van adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** Al Colegio de Bachilleres.

**DC:** Al Departamento de Compras

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismo públicos, o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** A la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien invitación a cuando menos tres personas.

**MIPYME:** A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte, del **domicilio de la COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de la Invitación.

**Precio no aceptable:** Es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS** o del **DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

**Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** A la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Manifiesto de nacionalidad mexicana:** Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en el territorio nacional conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

**Representante legal:** A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación.

**Sala de Licitaciones:** A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

**Sala de usos múltiples:** A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del **domicilio del COLBACH**.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del **domicilio del COLBACH**.

**MODELO DE CONTRATO:** Documento que se utilizará como marco de referencia en la formulación de los CONTRATO de adquisiciones, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.

### 1.3 Carácter de la Invitación

La presente Invitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

### 1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

### 1.5 Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-N20-2015**

El número **COLBACH-ITP-18-2015** **NO** es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

### 1.6 Ejercicios Fiscales.

La Compra derivada de la presente Invitación comprende la **Adquisición de Consumibles para la Impresión de Credenciales** para el ejercicio fiscal **2015**, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Pedido derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del COLBACH para el ejercicio fiscal **2015**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

### 1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

### 1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la **21101 “Materiales y útiles de oficina”, 21401 “Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos ”**, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

### 1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

### 1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

### 1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

### 1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2. Objeto y alcance de la Invitación.

#### 2.1 Objeto de la Invitación.

El objeto de la presente Invitación es la “**Consumibles para la Impresión de Credenciales**”. Las características específicas de los bienes se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### 2.2 Agrupación de Partidas.

La presente Invitación **No** se encuentra agrupada en un lote único.

#### 2.3 Normas Aplicables.

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes”.

#### 2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente Invitación **SI** se solicitan muestras.

**La presente invitación solicita bienes con marcas de referencia, las cuales no limitan la participación ya que pueden ser proporcionados por cualquier licitante. Sin embargo, si el licitante no puede proporcionar las marcas solicitadas, deberá presentar a la convocante**

**muestras de cada una de las partidas en las que desea participar, con marcas similares a las solicitadas.**

**En el caso de la Partida 4 la muestra es obligatoria, en caso de no presentarla es motivo de descalificación.**

Las muestras consistirán en el bien físicamente solicitado y deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO I** de esta Convocatoria. Los bienes que en su momento entregue el licitante adjudicado deberán corresponder a la descripción contenida en sus propuestas técnicas y ser iguales a las muestras presentadas.

Las muestras deberán cumplir con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO I** de esta convocatoria y se entregaran el **día 13 de julio de 2015, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.**, en el **Departamento de Almacén e Inventarios** del Colegio de Bachilleres, sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F., quien hará entrega de las mismas a la **Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicación**, para su evaluación por tratarse del área requirente.

Cada una de las muestras deberá tener adherida una etiqueta con nombre, domicilio y teléfono del licitante, enunciados en el **ANEXO I** de esta Convocatoria y la leyenda Invitación Nacional Electrónica con número generado por el Sistema Compra Net IA-011L5N002-N20-2015, y el número de partida correspondiente.

No se recibirá ninguna muestra que se presente después del día y hora señalados en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado en la partida que correspondan, autoriza que las muestras presentadas permanezcan en posesión del Colegio de Bachilleres hasta la aceptación total de los bienes y serán devueltas en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación total de las partidas incluidas en el contrato; **en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.**

Los licitantes no adjudicados en la partida que corresponda, se comprometen a recoger sus muestras en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los quince días posteriores a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

En el supuesto de haberse interpuesto inconformidad contra los actos realizados en la presente Invitación, o por realizarse cualquier otro procedimiento de carácter administrativo, de fiscalización, laboral, penal o judicial que tenga relación con esta licitación, las muestras permanecerán en posesión del Colegio de Bachilleres, o en depósito de la autoridad competente, hasta que se dicte resolución definitiva que cause estado, en el procedimiento correspondiente, autorizándose por los licitantes que dichas muestras se pongan a disposición de la autoridad que en su caso así lo requiera.

**El Licitante que decida presentar muestras diferentes a las marcas de referencia señaladas, no las presenta en los términos de este numeral, su propuesta para esas partidas será rechazada.**

## **2.5 Pedido Abierto.**

No aplica.

### 2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

### 2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por partida de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de las partidas.

### 2.8 Modelo de Pedido.

El PEDIDO derivado de la presente Invitación se formulará conforme al modelo contenido en el Anexo II. En caso de discrepancia entre dicho modelo de PEDIDO, el PEDIDO y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

## APARTADO III.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

#### 3.1 Reducción de plazos

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

#### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	07 de Julio de 2015		
Junta de Aclaraciones	09 de Julio de 2015	17:00 hrs.	Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de Julio de 2015	17:00 hrs.	
Fallo	17 de Julio de 2015	14:00 hrs.	
Firma del CONTRATO	17 de Julio de 2015	De 9:00 a 15:00 hrs	En el DC

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

**3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

**3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.
- NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:
- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
  - En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.
- Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.
- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
- Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

**3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.

**3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

**3.2.2.4** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

**3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**3.2.2.6** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

**3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.77**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SBS** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.10** **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**3.4 Una proposición por licitante.**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

**3.5 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**3.6 Acreditación de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

**3.7 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición económica”**.

**3.8 Información confidencial, reservada o comercial reservada.**

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

**3.9 Fallo de la Invitación**

**3.9.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.

**3.9.2** El **COLBACH** dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.9.3** En el fallo el **COLBACH** informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.9.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.9.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Pedido correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.10.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el **COLBACH** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

- 3.9.6** El **licitante ganador** deberá firmar el Pedido dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.9.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar el **COLBACH** la fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 3.9.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.9.6**.
- 3.9.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.9.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el Pedido por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **COLBACH** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.9.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.10 Aspectos contractuales.**

#### **3.10.1 Firma del Pedido.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente INVITACIÓN, se compromete a suscribir el original del Pedido (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.9.5** y **3.9.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples** de:
- Acta constitutiva y sus reformas;
  - Cédula de Identificación Fiscal;
  - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial de su representante legal; y
  - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo **y tres copias simples** de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
  - Cédula de identificación fiscal;
  - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
  - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
  - Identificación oficial;
  - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento**

**de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015** (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014; (Incluye modificaciones Publicadas en el DOF el 3 de marzo de 2015).

Dicha solicitud de opinión establece entre otras cosas que:

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

**3.10.2 Modificación al Pedido.**

- a) El Pedido podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al Pedido deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del **COLBACH** y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

**3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Pedido.**

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Pedido cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

#### 4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El **COLBACH** aplicará al **PROVEEDOR** **penas convencionales** por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los bienes **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido.
- 4.2 El **COLBACH**, en su caso, también aplicará al **PROVEEDOR** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el **PROVEEDOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.4 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.5 El **PROVEEDOR** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
**No. De cuenta: 017457325-0**  
**Clabe: 012180001745732508**

#### 5. Garantías

##### 5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**PROVEEDOR**" se obliga ante el "**COLBACH**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

##### 5.2 Para garantizar el cumplimiento del Pedido

El **PROVEEDOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Pedido dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del Pedido y **al inicio de cada ejercicio fiscal**, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido, sin considerar el IVA, a

favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la **Ley (Anexo XVII)**.

- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR de servicio o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Pedido, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, en la **SBS**; en caso de que el PROVEEDOR de servicio omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Pedido de conformidad con el punto **3.10.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento; y en los ejercicios subsecuentes deberán presentarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles de iniciado el ejercicio fiscal.

## 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica <b>recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</b> el archivo PDF y el XML

## APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente Invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y por NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos XII y XIII del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

## 8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

### 8.1 Descripción y especificaciones de los bienes

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### 8.2 Plazo de entrega de los bienes

El **Proveedor** deberá entregar los bienes solicitados en un plazo no mayor de 8 días hábiles contados a partir de la firma del Pedido.

### 8.3 Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F. conforme a los días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

### 8.4 Condiciones para la aceptación de los bienes

La entrega de los bienes será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**. Durante la entrega-recepción de los bienes, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el Pedido, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de la entrega efectuada, por lo que el proveedor deberá proporcionar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Pedido.

### 8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del **Colegio de Bachilleres** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Pedido.

### 8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad del **Colegio de Bachilleres**.

## 8.7 Consideraciones adicionales

- 8.7.1** El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- 8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán la entrega de los bienes.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
  - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

## 9. Aspectos Económicos

### 9.1 Anticipo

**NO** se otorgará anticipo.

### 9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### 9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015.**

### 9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados el “**Por la Adquisición de Consumibles para la Impresión de Credenciales**”, serán a cargo del **PROVEEDOR**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El **Colegio de Bachilleres**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### 9.5 De la forma de pago.

El **Colegio de Bachilleres** realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los bienes, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del **Colegio de Bachilleres** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **PROVEEDOR** deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recursos.financieros@bachilleres.edu.mx](mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx).

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **Colegio de Bachilleres** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Pedido de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **Colegio de Bachilleres** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **PROVEEDOR** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **PROVEEDOR** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

## APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

### 10. Criterios de evaluación y de adjudicación

#### 10.1 Criterio de evaluación

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida solicitada en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada una de las partidas, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

#### 10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Pedido de esta Invitación, el **Colegio de Bachilleres** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”,** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

#### 10.3 Procedimiento de evaluación económica

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de **“CUMPLE”**.

- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, aun cuando la adjudicación será por lote.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

#### 10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Pedido se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

##### 10.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### 10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del Pedido o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

### 11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

#### 11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas o lotes en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 15) Cuan o presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente 4104a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el 0.
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 20) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen.
- 21) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 23) No presentar la proposición en el idioma español;
- 24) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 25) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y

- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### 11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Pedido.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o Pedido en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## 12. Cancelación y declaración de Invitación desierta

### 12.1 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente Invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta Invitación o de la partida correspondiente.

### 12.2 Declarar desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

## 13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

## 14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

## APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

#### 15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se entregaran los bienes.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
  - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Invitación y los actos que de

ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

- V. Escrito en papel membretado del **Licitante** de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito en papel membretado del **Licitante** mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al **PROVEEDOR**, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al PROVEEDOR, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el **PROVEEDOR**, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con el **PROVEEDOR (Anexo IX)**.
- VII. Escrito en papel membretado del **Licitante** por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el **Colegio de Bachilleres** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional **(Anexo X)**.
- VIII. Escrito en papel membretado del **Licitante** en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** en papel membretado del **Licitante** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Pedidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del **Colegio de Bachilleres (Anexo XII)**.
- X. Escrito en papel membretado del **Licitante**, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes"
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en papel membretado en el que indique la clasificación de su empresa **(Anexo XIII)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIII.** Participación de MIPYME que produzcan bienes o con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **Ley**.

## 15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Escrito en papel membretado del **Licitante** en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.
- III. Escrito libre en papel membretado del **Licitante** en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres

## 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato **PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**,

especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

#### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, en firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

### APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

#### 16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

#### 17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**México, DF, a 07 de julio de 2015**

---

**M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Anexo I  
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA DATACARD DE 5 PANELES (YMCKT) 535000-003, RENDIMIENTO 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	PIEZA	120
2	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 503879-401, RENDIMIENTO 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	PIEZA	160
3	CABEZA DE IMPRESIÓN 569110-999, PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80.	PIEZA	3
4	TARJETA BLANCA DE CLORURO DE POLIVINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54 mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS	PIEZA	60,000

**JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA DE LOS EQUIPOS**

Se ha comprobado que las versiones compatibles o cartuchos remanufacturados o reciclados o no originales, no se adecuan correctamente o dan algún tipo de error en cuatro de cada diez intentos realizados y que, a causa de lecturas defectuosas o borrones en el folio, los usuarios tienden a repetir la impresión con mayor frecuencia.

En cifras esto significa que más del 40 % de los cartuchos de tóner remanufacturados o reciclados o no originales, presentan problemas.

Que más del 35 % de las páginas impresas con su tinta tienen un uso limitado o ninguno, y que el riesgo de decantarse por un producto no original y de la misma marca de la impresora es real dado que no puede imitar con exactitud la calidad o fiabilidad de impresión.

Por último los fabricantes en general, no aplican garantía a sus impresoras si se utilizan cintas remanufacturadas, recicladas y no originales, entendiendo que una cinta original es aquella que es de la misma marca de la impresora en cuestión.

**NOTA:** TODAS LAS MARCAS MENCIONADAS SON DE REFERENCIA EN CASO DE OFERTAR OTRA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA DEBERA DE PRESENTAR MUESTRA DE IGUAL O MEJOR CALIDAD.

**PARTIDA 4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TARJETAS**

**Tarjeta blanca de cloruro de polivinilo (pvc) de alta calidad los bordes deberán estar perfectamente definidos, sin rebabas o residuos de pvc tamaño de la tarjeta 86mm ancho x 54mm alto, en donde el extremo ancho, asume la posición horizontal espesor de la tarjeta 30 milésimas de pulgada preimpresa horizontalmente con datos fijos mediante un proceso especializado llamado “offset”.**

Se presentará una muestra física con los datos y características solicitadas para hacer pruebas de calidad o una prueba de color o cromalin que cumplan con las características técnicas solicitadas.

La primera entrega será de 40000 tarjetas será en impresión interna de offset y las solicitadas posteriormente deberán ser en serigrafía pasando semanalmente a recoger las credenciales a imprimir con los domicilios correspondientes y se entregaran tres días posteriores a lo largo del periodo de un año.

**DESCRIPCIÓN DEL ANVERSO**

TEXTO O FIGURA	MEDIDAS	COLOR	POSICIÓN
Pantalla en color negro degradado de un 30 por ciento a 0	Toda la tarjeta. (considerar que el código de barras va impreso sobre fondo blanco)	Negro	De la parte superior e inferior al centro.
Dos detalles del logo del colegio en fondo de agua degradado a un 30%	1er. detalle 3.6 cm. de ancho x 3.6 cm. de alto 2° detalle 2.8 cm. De ancho x .8 cm de alto	Verde pantone número 327	1er. Detalle .3 cm en relación al extremo izquierdo y al raz de la tarjeta en relación al extremo superior 2° detalle 5.2 cm en relación al extremo izquierdo y 4.5 cm en relación al extremo superior
Logo del colegio sin el texto (en tinta invisible, sólo visible a través de luz ultravioleta)	0.8 cm. de ancho x 1.1 cm. de alto	Azul	Toda la tarjeta, en tapete
Logotipo del colegio de bachilleres	1.5 cm. de ancho x 1.3 cm. de alto	Figura: verde pantone número 327 y texto: gris pantone 430	1.2 cm. en relación al extremo izquierdo y 3 mm. al extremo superior
Marco para fotografía con puntas redondas	2.3 cm. de ancho y 2.8 de alto 0.1 mm. de grosor	Verde pantone número 327	6 cm. en relación al extremo izquierdo y 1.2 al extremo superior al contorno de la fotografía
Rectángulo para código de barras	1.1 cm. de ancho 4.9 cm. alto	Blanco	Pegado al extremo izquierdo y 2.5 mm. al extremo superior
Sombra de recuadro de fotografía en forma de “L”	1 mm.	30% de color negro	Al contorno izquierdo e inferior del marco para fotografía

**DESCRIPCIÓN DEL REVERSO**

TEXTO O FIGURA	MEDIDAS	COLOR	POSICIÓN
Pantalla en color negro degradado de un 30 por ciento a 0	Toda la tarjeta.	Negro	De la parte superior e inferior al centro
Dos detalles del logo del colegio en fondo de agua degradado a un 30%	1er. detalle 3.4 cm. de ancho x 3.1 cm. de alto	Verde pantone número 327	3.8 cm. en relación al extremo izquierdo y 1 mm. en relación al extremo superior
Leyenda "DOMICILIO DEL PLANTEL"	19 caracteres	Negro, arial de 6 puntos.	0.3 cm. en relación al extremo superior y centrado en sus extremos laterales
Panel para firma	6.4 cm. de ancho x 1.0 cm. de alto	Blanco	1.7 cm. en relación al extremo superior de la tarjeta y centrado en sus extremos laterales
Leyenda "FIRMA DEL ALUMNO"	14 caracteres	Negro, arial de 6 puntos	2.9 cm. en relación al extremo superior de la tarjeta y centrado en sus extremos laterales
<b>12 rectángulos elaborados con micro texto con la leyenda de "Colegio de Bachilleres" para resellos en 2 líneas</b>	0.6 cm. de altura x 9 mm. de largo c/u	Fondo blanco, con marco verde pantone 327 para c/u	3.1 en relación al extremo izquierdo y 3.7 cm. en relación al extremo superior de la tarjeta
Logotipo del lobo gris del Colegio de Bachilleres	2.3 cm. de ancho y 1.7 cm. de alto	Gris pantone 430	2 mm. en relación al extremo izquierdo de la tarjeta y 3.3 cm. en relación al extremo superior
Vigencia, dentro de cada rectángulo para resello, con los siguientes rótulos: 15-B 16-A 16-B 17-A 17-B 18-A 18-B 19-A 19-B 20-A 20-B Y 21-A empezando por el de la primera línea y de izquierda a derecha	4 caracteres	Negro, tipografía arial de 7 puntos	Extremo inferior del rectángulo, alineado a la izquierda

**APARTADO VIII.   FORMATOS**



# CONVOCATORIA INVITACION NACIONAL ELECTRÓNICA IA-011L5N002-N20-2015

<p><b>RESERVACIONES</b></p> <hr/> <p><b>PAQUETA PRESUPUESTAL (NUM. Y NOMBRE)</b></p> <hr/> <p><b>AUTORIZACION PARA INVERSION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NUM. OFICIO</b></p> <p style="text-align: right;">DIA      MES      AÑO</p>	<p><b>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.</b></p> <p><b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</b></p> <p><b>FIRMA:</b></p> <p><b>CARGO:</b> <span style="float: right;"><b>QUIEN SE IDENTIFICA CON</b></span></p> <p><b>TELÉFONO:</b></p> <p><b>LUGAR Y FECHA</b></p> <p style="text-align: right;">DIA      MES      AÑO</p> <p style="text-align: center;"><b>MEXICO, D.F.</b></p>
<p><b>"PEDIDO" QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES EN LO SUJETO "EL COLEGIO" Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", SEÑALADO EN EL APARTADO DE DATOS GENERALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENDOR DE LAS DECLARACIONES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>D E C L A R A C I O N E S</b></p> <p><b>I.- Declara "EL COLEGIO", a través de su representante, que:</b></p> <p>1.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica patrimonio propio y creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de septiembre de 1974, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2008.</p> <p>1.2 Que cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, y para suscribir contratos, convenios o pedidos que se deriven de los actos Jurídico-Administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.</p> <p>1.3 Que el III, en el Sr. José Luis Cadenas Palma en su calidad de Secretario Administrativo, por delegación de facultades, se encuentra autorizado para la celebración del presente contrato.</p> <p>1.4 Que tiene establecido su domicilio en Prologación Rancho Vista Hermosa No. 102, Colonia Los Girasoles, C.P. 06600, México, D.F.</p> <p><b>II.- Declara "El Proveedor", a través de su representante y bajo protesta de decir verdad, que:</b></p> <p>2.1 Que tiene capacidad material y jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto del presente Contrato.</p> <p>2.2 Que es una persona física o física, que bajo protesta de decir verdad se encuentra debidamente constituido y actúa conforme a las Leyes de la República Mexicana.</p> <p>2.3 Cuenta con facultades para suscribir el presente Pedido, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenas efectos para la celebración de este Instrumento legal.</p> <p>2.4 No se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXXI, XX y 40 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 4, fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>2.5 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 20-B del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>2.6 Garantiza que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, y en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de éstas con las Internacionales, establecidas para el tipo de bienes adquiridos, las de seguridad interna, así como las normas y políticas establecidas por "EL COLEGIO".</p> <p><b>Esposadas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>C O N D I C I O N E S</b></p> <p><b>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-</b> "El Proveedor" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" los bienes que se describen en el anexo del presente Pedido, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de contratación a la cotización presentada, de la cual se deriva ésta.</p> <p><b>SEGUNDA.- MONTO.-</b> Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este Pedido es el estipulado en el anexo del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún concepto otro monto.</p> <p><b>TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-</b> Los bienes se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anexo del presente Instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "EL COLEGIO". En caso de que "EL COLEGIO" requiera modificar el lugar de entrega de los bienes, se notificará por escrito a "El Proveedor".</p>	<p><b>CUARTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-</b> De conformidad con el artículo 20 de la Ley, "El Proveedor" se obliga a "EL COLEGIO" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados, en el Pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.</p> <p><b>QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-</b> Las partes acuerdan que los bienes objeto del presente Pedido se paguen a plazos fijos, en moneda nacional, dentro del plazo establecido en el anexo del presente Instrumento. Para que la obligación de pago se haga efectiva, "El Proveedor" deberá de presentar la factura correspondiente al momento de recibir la firma de conformidad de la entrega de los bienes a entrega satisfactoria de "EL COLEGIO". Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, y ser entregadas en la Subdirección de Recursos Fiscales de "EL COLEGIO", sito en Prologación Rancho Vista Hermosa No. 102, Colonia Los Girasoles, C.P. 06600, México, D.F., de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.</p> <p><b>SEXTA.- ANTICIPA.-</b> Para la adquisición de los bienes objeto de este Pedido, "EL COLEGIO", NO exigirá anticipo alguno.</p> <p><b>SEPTIMA.- IMPUESTOS.-</b> "EL COLEGIO" entregará el Impuesto por concepto de Impuesto al Valor Agregado a "El Proveedor", el cual lo entregará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, dentro al área señalada, deberá ser cubierto por "El Proveedor".</p> <p><b>OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-</b> Para garantizar las obligaciones de este Pedido "El Proveedor", se obliga a entregar a "EL COLEGIO", una Renta dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este Instrumento, asegurada por una Institución financiera debidamente autorizada para ello, a favor del COLEGIO DE BACHILLERES, por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este Contrato, así como el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>NOVENA.- PRORROGA.-</b> Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se requiera prorrogar en la fecha de entrega de los bienes, "El Proveedor" deberá solicitar por escrito y firmado por su representante legal dirigida a la Subdirección de Bienes y Servicios previo constatación a la fecha estipulada para la entrega. El pago que transcurra entre la fecha en que se solicita la prórroga y su resolución por parte de "EL COLEGIO" no interrumpirá el plazo para entrega de los bienes. En caso de otorgamiento de la prórroga al "Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Pedido.</p> <p><b>DECIMA.- REGIMEN CONVENCIONAL.-</b> "El Proveedor" se obliga a pagar a "EL COLEGIO", una pena convencional del 1% (UNO) por día por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los bienes en el momento de la firma de este Instrumento, y sin considerar el impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La amonestación por día de retraso que tiene "EL COLEGIO" de pagar antes de exigir el cumplimiento de este Pedido o resolviendo y hacer efectiva la fianza de garantía, lo cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas, así como el expediente será turnado al Órgano Interno de Control para su conocimiento y en su caso la aplicación de una amonestación adicional.</p> <p><b>DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-</b> Solemne y en caso justificado, las partes podrán pactar modificaciones e incrementos, de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-</b> "El Proveedor" garantiza que los bienes materia de este Pedido son nuevos y originales, y será responsable de los mismos, hasta en tanto éstos sean recibidos a satisfacción de "EL COLEGIO" sin aplicar ningún costo adicional por concepto de flete, manutención de carga y descarga, seguros o otros cargos adicionales. "EL COLEGIO" podrá hacer devoluciones de los bienes materia de este Pedido, cuando existan vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, presenten deficiencias en su calidad o por cualquier otra responsabilidad imputable a "El Proveedor", las que podrá realizar a partir de la entrega de los bienes. En estos casos, "El Proveedor" se obliga a regresar a "EL COLEGIO" en cualquier forma el total de los bienes devueltos, en un plazo de 15 días de recibidos, fideles, completos y según de la notificación por escrito. "EL COLEGIO" podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del "Proveedor", sin perjuicio de los demás derechos que tenga "EL COLEGIO".</p> <p><b>DECIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.-</b> "EL COLEGIO" a través de la persona o personas que designe verificar en todo tiempo que los bienes objeto de este Contrato, cumplen con las características demandadas y a dar por escrito las observaciones que considere pertinentes, por lo que "El Proveedor" queda obligado a atender y corregir las deficiencias que se le notifique a plena satisfacción de "EL COLEGIO".</p> <p><b>DECIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.-</b> "EL COLEGIO" tendrá libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición de los bienes objeto del presente Pedido. En caso de presentarse cualquier denuncia en contra de "EL COLEGIO", "El Proveedor" se obliga a responder por ella, así como restituir a "EL COLEGIO", cualquier cantidad que por esa motivo hubiere sido que-que.</p> <p><b>DECIMA QUINTA.- CARGO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-</b> Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Pedido, que resulte directo e indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y denunciados para su plena correspondencia.</p> <p><b>DECIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-</b> "El Proveedor" asegura toda responsabilidad en caso de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento, por violaciones que se causen en materia de patentes, marcas, derechos de autor, entre otros, y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto de este Pedido, invariablemente se constituirá a favor de "EL COLEGIO", en términos de las disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>DECIMA SEPTIMA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.-</b> "El Proveedor" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceros (personas físicas o morales, las de derecho) las obligaciones derivadas de este Pedido, con excepción de las de carácter de costo; en cuyo caso, "El Proveedor" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".</p> <p><b>DECIMA OCTAVA.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.-</b> "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente el Pedido por cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia. "EL COLEGIO" procederá a realizar el procedimiento de rescisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante las Tribunales Competentes en el Distrito Federal o bien, podrá optar por exigir el cumplimiento del Pedido. La terminación anticipada del Pedido, deberá de ajustarse a lo establecido en el último párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>DECIMA NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-</b> "EL COLEGIO" se reserva el derecho de aceptar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos, vicios ocultos de los bienes objeto de este Pedido.</p> <p><b>VEGECIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-</b> Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este Pedido, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás normas y disposiciones jurídicas y administrativas vigentes que le sean aplicables.</p> <p><b>VEGECIMA PRIMERA.- DE LA CONCILIACIÓN.</b> En cualquier momento "El Proveedor" y "EL COLEGIO" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 104 al 108 de su Reglamento.</p> <p><b>VEGECIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-</b> Para la interpretación del presente Pedido, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de las Tribunales Competentes del Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia a todo que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otro caso.</p> <p>Leído que fue por las partes y en presencia de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato, por suscritor de la oferta y el margen por las que en el Instrumento, como constancia de su suscripción, en la Ciudad de México, Distrito Federal.</p> <p><b>ELABORADO: _____ REVISÓ: _____</b></p>

**REVERSO**



**Anexo IV**

**Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN  
(Junta de Aclaraciones)**

México, DF, a de de 2015.

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifiestar interés en participar** en la presente INVITACIÓN NACIONAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ *(licitante)*, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**INVITACIÓN NACIONAL: N° IA-011L5N002-\_\_\_\_\_ -2015.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo V**

**Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

**México, DF, a de de 2015.**

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN NACIONAL, a nombre y representación de: *(licitante)* \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN NACIONAL: N° IA-11L5N002-\_\_\_\_-2015.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo VI**

**Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**INVITACIÓN NACIONAL: N° IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la INVITACIÓN Nacional Núm. IA-011L5N002-\_\_\_\_2015 para la **“Adquisición de Consumibles para la Impresión de Credenciales”**, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XI  
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

Me refiero a la INVITACIÓN Nacional: N° IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**CONVOCATORIA  
INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA  
IA-011L5N002-N20-2015**

**Anexo XII  
No Transferencia de derechos**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Pedido derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Pedido en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XIII  
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**CONVOCATORIA  
INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA**

**IA-011L5N002-N20-2015**

**Anexo XIV**

**Plazo y lugar de entrega**

**México, DF, a de de 2015.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de Entrega	Plazo propuesto
1	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA DATACARD DE 5 PANELES (YMCKT) 535000-003, RENDIMIENTO 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	EL COLEGIO DE BACHILLERES, SITO EN PROLONGACIÓN RANCHO VISTA HERMOSA NO. 105, COLONIA LOS GIRASOLES, C.P. 04920, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL E INVENTARIO	
2	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 503879-401, RENDIMIENTO 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80		
3	CABEZA DE IMPRESIÓN 569110-999, PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80.		
4	TARJETA BLANCA DE CLORURO DE POLIVINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54 mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS		

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XV**

**Propuesta Técnica**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

Partida	Descripción del Servicio ofertado	Características solicitadas por el Colegio de Bachilleres	Características ofertadas por el licitante	Unidad de medida	Cantidad	MARCA
1	CINTA DE IMPRESIÓN	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA DATACARD DE 5 PANELES (YMCKT) 535000-003, RENDIMIENTO 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80		PIEZA	120	
2	CINTA DURAGARD	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 503879-401, RENDIMIENTO 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80		PIEZA	160	
3	CABEZA DE IMPRESIÓN.	CABEZA DE IMPRESIÓN 569110-999, PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80.		PIEZA	3	
4	TARJETA BLANCA DE CLORURO DE POLIVINILO PVC	TARJETA BLANCA DE CLORURO DE POLIVINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54 mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS		PIEZA	60,000	

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

México, DF, a de de 2015.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015.

PARTIDA	ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA DATACARD DE 5 PANELES (YMCKT) 535000-003, RENDIMIENTO 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	PIEZA	120			
2	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 503879-401, RENDIMIENTO 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	PIEZA	160			
3	CABEZA DE IMPRESIÓN 569110-999, PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80.	PIEZA	3			
4	TARJETA BLANCA DE CLORURO DE POLIVINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54 mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS	PIEZA	60,000			

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$           (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)          

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$           (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)          

- La vigencia de la proposición será de: \_\_\_\_ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

          (FIRMA AUTÓGRAFA)            
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XVII**

**Modelo de fianza**

México, DF, a de de 2015.

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Para garantizar el cumplimiento del PEDIDO que se celebre con el **licitante que resulte adjudicado**, **deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo**, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del **Colegio de Bachilleres**, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del PEDIDO respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO.
- 3.- La información correspondiente al número de CONTRATO, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PROVEEDOR.
- 5.- El siguiente texto.

Para garantizar por \_\_\_\_\_ el cumplimiento de las obligaciones derivadas del PEDIDO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por un importe total de \_\_\_\_\_ relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_. “Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el PEDIDO, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del PEDIDO, una vez que se **verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.**

La devolución de la garantía para el cumplimiento del PEDIDO será en los términos del mismo.

### Anexo XVIII

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

**(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)**

**INVITACIÓN NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-\_\_\_\_-2015**

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		COLEGIO DE BACHILLERES		COLEGIO DE BACHILLERES	
<b>MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF</b>				FECHA	
FOLIO SIAFF				DÍA-MES-AÑO	
		TIPO DE MOVIMIENTO		ALTA	BAJA
				CAMBIO	
APELLIDO PATERNO*		APELLIDO MATERNO*		NOMBRE*	
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)*					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*		UR/ORG*		CURP*	
CALLE*		NO. EXT.*		No. INT.*	
COLONIA*		LOCALIDAD/DELEGACIÓN*			
ESTADO*		MUNICIPIO*		CÓDIGO POSTAL*	
FAX		COREO ELECTRÓNICO			
INSTITUCIÓN BANCARIA*					
CTA. CHEQUES (11 DIG)					
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)*					
No. DE SUCURSAL		PLAZA			
FECHA DE APERTURA		MONEDA		FECHA DE CANCELACIÓN	
DÍA-MES-AÑO		DÍA-MES-AÑO			
<b>DOCUMENTOS INTEGRADOS*</b>					
Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques					
Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.					
Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)					
En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.					
Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal					
Para el caso de servidores públicos en función oficial. El/ Oficio de designación del Oficial Mayor					
Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales					
Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)					
Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago					
Nombre y Firma del Beneficiario ( En su caso, servidor público facultado de la U..R. u Organismo)				<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>	
* Campa Obligatoria				NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS	

## CONVOCATORIA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA

**IA-011L5N002-N20-2015**

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que originan el movimiento solicitado:

Alta



Baja



Modificación



Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios		
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
<b>MIPYMES</b>	<b>Micro Empresa</b>	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	<b>Pequeña Empresa</b>	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	<b>Mediana Empresa</b>	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

**Cadenas Productivas**

Marque **X** según corresponda

**SI**

**NO**

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

  
  

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal**

### **Anexo XIX**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Anexo XX**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN Nacional Electrónica. PA-011L5N002-\_\_\_\_-2015, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se entregaron las muestras?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				